



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2014**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las ocho horas y treinta minutos del día 26 de Marzo de dos mil catorce, se reúnen los Sres. concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, asistidos por el Secretario-Interventor, Don Miguel Ángel Palomino Padilla.

### **Asistentes:**

El Sr. Alcalde-Presidente:

**D. Francisco Javier Cuaresma Delgado**

Los Concejales:

**D. José Manuel Rodríguez Gómez**

**D<sup>a</sup> Sonia Ruiz Sánchez**

El **Sr. Alcalde-Presidente**, D. Francisco Javier Cuaresma Delgado, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En relación al Acta de la Sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2014, cuyo borrador se ha entregado a los miembros del Órgano junto con la convocatoria, se pregunta si existe alguna objeción que hacer a la misma.

**Votación:** Sin manifestación alguna al respecto, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado, el Acta de la Sesión anterior.

### **PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRA MENOR.**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Vistos los informes emitidos por el Técnico Municipal, así como los jurídicos emitidos por la Secretaría Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el 171 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone a la Junta de Gobierno Local, que en uso de la Delegación conferida por la Alcaldía (Resolución 68/2011), adopte el siguiente ACUERDO:

**Primero.-**Otorgar las licencias urbanísticas anexas a esta propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

### Anexo

**Expediente 21/2014**, a D<sup>a</sup>. MARIA ROMERO OCHOA solicitud de licencia urbanística para la realización de las obras de Demolición de 30 m<sup>2</sup>. de falso techo de yeso sobre cañizo y colocarlo de placas de escayola, en el INMUEBLE situado en Calle Juan ramón Jiménez N<sup>o</sup> 21, de esta localidad.

**Expediente 22/2014**, a HDAD. SANTA CRUZ EL CAMPILLO, para ejecutar obras consistentes en demolición de 40 m<sup>2</sup>. de falso techo de yeso sobre cañizo y colocarlo de placas de escayola y demoler barra existente y hacer una nueva de 2,00 m de longitud, situadas en Calle Almería N<sup>o</sup> 27, de esta localidad.

**Expediente 23/2014**, a D. HONORIO FERNÁNDEZ BELTRÁN, para ejecutar obras consistentes en sustitución de Alicatado de Baño (de 1,70 x 2,50 m.) y Cocina (de 5,50 x 2,50 m) y suelo de baño, con instalación de fontanería y ducha en baño, situadas en Calle Cervantes N<sup>o</sup> 54 A, de esta localidad.

**Expediente 25/2014**, a D. ANTONIO MORENO CUETO, para ejecutar obras consistentes en sustitución de Zócalo de fachada de 5 x 1 m en el INMUEBLE situado en Calle Sevilla N<sup>o</sup> 47, de esta localidad.

**Expediente 26/2014**, a D. GILBERTO DOMINGUEZ GARCIA, para ejecutar obras consistentes en construcción de cuartillo de 25 m<sup>2</sup>. en patio con citara, tubo hueco y chapa sándwich adosado a dos muros existentes en el INMUEBLE situado en Calle José María Díaz Domínguez n<sup>o</sup>-11, de esta localidad.

**Segundo.-** Aprobar las liquidaciones siguientes:

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup>. MARIA ROMERO OCHOA (**Exp. 21/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **15,29 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **4,35 €**

Sujeto pasivo: HDAD. SANTA CRUZ EL CAMPILLO (**Exp. 22/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **25,33 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **18,03 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **7,21 €**

Sujeto pasivo: D. HONORIO FERNÁNDEZ BELTRÁN (**Exp. 23/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **84,78 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **60,34 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **24,13 €**

Sujeto pasivo: D. ANTONIO MORENO CUETO (**Exp. 25/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **4,40 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **12 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **1,25 €**



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
( Huelva )

Sujeto pasivo: D. GILBERTO DOMINGUEZ GARCIA (**Exp. 26/2014**)

- a) En concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, la cantidad de **89,84 €**
- b) En concepto de Tasa por Licencia urbanística la cantidad de **63,94 €**
- c) En concepto de Tasa por ocupación de vía pública, la cantidad de **25,57 €**

**Tercero.-** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la notificación de este acuerdo, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de 1 año, a contar igualmente a partir de la notificación de este acuerdo.

**Cuarto.-** Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados y al ingreso de las deudas tributarias a pagar que resultan de la misma".

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

### **PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTES DE AUTORIZACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO**

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

" Visto que con fecha 25 de Febrero de 2013, fue presentada por D. José María Zarza Carrasco solicitud de AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE GALLINERO EN SUELO URBANO en Calle Córdoba Nº28, en la parcela con número de referencia catastral 9249202, de esta localidad.

Visto que con fecha 4 de Marzo de 2013 se emitió **INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN SENTIDO FAVORABLE**, en base a la declaración emitida por el interesado de que dispone de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Visto el artículo 27. b) de la Ordenanza Municipal que regula la tenencia de animales que señala que " Estarán sujetas a la obtención previa de licencia municipal y de declaración de núcleo zoológico, en los términos que determina la normativa estatal, autonómica y comunitaria en su caso, las siguientes actividades: b) Las residencias de animales de compañía y los centros de cría de selección de raza, así como los establecimientos dedicados a la estancia de animales".

Visto que el artículo 28 por su parte, enumera las condiciones que deben cumplirse por los núcleos zoológicos, que son las siguientes,

- a) Disponer de los requisitos que determina la reglamentación propia de cada actividad.
- b) Tener en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, tanto el establecimiento como los animales destinados a la actividad.
- c) Disponer de elementos para la eliminación de excrementos y de las aguas residuales, de forma que no entrañen peligro de contagio para otros animales ni para el hombre.
- d) Disponer de medios para efectuar la limpieza y desinfección de los materiales y las herramientas que puedan estar en contacto con los animales y en su caso del vehículo utilizado para transportarlo.
- e) Disponer de medios para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres y materias contumaces.
- f) Realizar con periodicidad tareas de desinfección, desinsectación y desratización a fondo de los locales donde se desarrolla la actividad.
- g) Disponer de energía eléctrica y agua corriente.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

Visto el Informe emitido por el Secretario-Interventor en fecha 18 de Septiembre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases Reguladoras del Régimen Local y en el Decreto de Delegación de competencias 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO** Autorizar la instalación de Núcleo Zoológico en Calle Córdoba Nº28, en la parcela con número de referencia catastral 9249202, de esta localidad.

**SEGUNDO** Condicionar la puesta en marcha del Núcleo Zoológico a la emisión de Informe Favorable del Técnico Municipal, en el que se compruebe el cumplimiento de todas las condiciones exigidas tanto por la legislación y fundamentalmente por la Ordenanza Municipal reguladora de la materia.

**TERCERO** Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: **D. JOSÉ MARÍA ZARZA CARRASCO**

En concepto de Tasa por tramitación de expediente administrativo a instancia del interesado, requiriendo desplazamiento del Técnico Municipal, la cantidad de **20 €**

**CUARTO** Notificar el presente Acuerdo a los interesados."

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta de la Propuesta de Alcaldía, que se transcribe a continuación de forma literal:

"Visto que con fecha 30 de Julio de 2013, fue presentada por D<sup>a</sup>. VERONICA GARCIA MARTIN solicitud de AUTORIZACIÓN DE NUCLEO ZOOLOGICO para Explotación Equina de Pequeña Capacidad en la Parcela nº 49 del Polígono Catastral 13 (Paraje La Muraña), de esta localidad.

Visto que con fecha 27 de Febrero de 2014 se emitió INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN SENTIDO FAVORABLE, en base a la declaración emitida por el interesado de que dispone de todos los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Visto el artículo 27. b) de la Ordenanza Municipal que regula la tenencia de animales que señala que "Estarán sujetas a la obtención previa de licencia municipal y de declaración de núcleo zoológico, en los términos que determina la normativa estatal, autonómica y comunitaria en su caso, las siguientes actividades: b) Las residencias de animales de compañía y los centros de cría de selección de raza, así como los establecimientos dedicados a la estancia de animales".

Visto que el artículo 28 por su parte, enumera las condiciones que deben cumplirse por los núcleos zoológicos, que son las siguientes,

- a) Disponer de los requisitos que determina la reglamentación propia de cada actividad.
- b) Tener en perfectas condiciones higiénico-sanitarias, tanto el establecimiento como los animales destinados a la actividad.
- c) Disponer de elementos para la eliminación de excrementos y de las aguas residuales, de forma que no entrañen peligro de contagio para otros animales ni para el hombre.



Excmo. Ayuntamiento de  
**EL CAMPILLO**  
(Huelva)

- d) Disponer de medios para efectuar la limpieza y desinfección de los materiales y las herramientas que puedan estar en contacto con los animales y en su caso del vehículo utilizado para transportarlo.
- e) Disponer de medios para la destrucción o eliminación higiénica de cadáveres y materias contumaces.
- f) Realizar con periodicidad tareas de desinfección, desinsectación y desratización a fondo de los locales donde se desarrolla la actividad.
- g) Disponer de energía eléctrica y agua corriente.

Visto el Informe emitido por el Secretario-Interventor en fecha 24 de Marzo de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases Regulatoras del Régimen Local y en el Decreto de Delegación de competencias 68/2011, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente,

#### ACUERDO

**PRIMERO** Autorizar la instalación de NUCLEO ZOOLOGICO para Explotación Equina de Pequeña Capacidad en la Parcela nº 49 del Polígono Catastral 13 (Paraje La Muraña), de esta localidad.

**SEGUNDO** Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: D<sup>a</sup>. VERONICA GARCIA MARTIN

En concepto de Tasa por tramitación de expediente administrativo a instancia del interesado, requiriendo desplazamiento del Técnico Municipal, la cantidad de 20 €

**TERCERO** Notificar el presente Acuerdo a los interesados"

**Votación:** Vista la Propuesta de Alcaldía, **SE APRUEBA** por unanimidad de los asistentes, que conforman la mayoría absoluta del número de miembros del Órgano Colegiado.

#### **PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Francisco J. Cuaresma Delgado

Fdo.: Miguel Ángel Palomino Padilla